

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**4570** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2010, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo y emplaza a D. José Carlos Bande Dorta, Dña. María Magdalena Férrez Hernández, Dña. Társila Beatriz Martín Tejera, Dña. María Dolores Rodríguez Sánchez y Dña. Herminia Suárez Hernández, en relación al Procedimiento Abreviado nº 20/2010, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y promovido por D. Juan Miguel Albertos García.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Juan Miguel Albertos García interpone recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 7 de octubre de 2009, que hace públicas las listas de aspirantes de la especialidad de Economía (BOC nº 215, de 3.11.09), y contra la Orden de 14 de mayo de 2009, que convoca la prueba para la adquisición de la especialidad de Economía, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOC nº 94, de 19.5.09), dictada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Este recurso se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 020/2010 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento a D. José Carlos Bande Dorta, Dña. María Magdalena Férrez Hernández, Dña. Társila Beatriz Martín Tejera, Dña. María Dolores Rodríguez Sánchez y Dña. Herminia Suárez Hernández.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo,

ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 20/2010.

Segundo.- A través de la presente Resolución, se emplaza a D. José Carlos Bande Dorta, Dña. María Magdalena Férrez Hernández, Dña. Társila Beatriz Martín Tejera, Dña. María Dolores Rodríguez Sánchez y Dña. Herminia Suárez Hernández, a fin de que, si lo desean, pueda personarse como demandado/a ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.